



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2020 00079 00**

Decisión: Notifica por conducta concluyente

Cumpléndose con el requisito enlistado en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificada por conducta concluyente a la señora SANDRA ISABEL GIL SANCHEZ, del auto interlocutorio del 4 de marzo de 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, desde el 26 de octubre 2020.

Ahora bien, como quiera que se encuentra vencido el término para presentar excepciones de mérito. En firme la presente actuación pasara a Despacho el presente expediente, para continuar el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 116 de noviembre 26 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41811a959cff09efe83fb41b51ab7db26f3a9493cfc5ff355ddb5dec9b1a6f59

Documento generado en 25/11/2020 02:12:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>